MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

MODIFICACION No. 002 SUSTITUCION Y CAMBIO DE SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 81-7-20154-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y EL INSTITUTO ROOSEVELT

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **13.540.851** expedida en la ciudad de Bucaramanga, obrando en nombre de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** en su calidad de **Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** de la Policía Nacional, nombrado mediante Orden Interna No. 100 del 30 de junio de 2023, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023, "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, el señor **CARLOS ENRIQUE MENDOZA BUITRAGO**, mayor de edad, identificado con cédula de Ciudadanía No. **80.196.857** de Bogotá, quien actúa en calidad de Representan Legal de **INSTITUTO ROOSEVELT**, identificada con el NIT. 860013874-7, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

a) Que las partes contratantes suscribieron el contrato No. **81-7-20154-23** el día 17 de julio de 2023, el cual tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS DE TRANSTORNOS NEUROLOGICOS Y OSTEOMUSCULARES, APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1."** Por un valor de **NOVECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($920.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** discriminados de la siguiente manera: para la vigencia 2023 un valor de **SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 720.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para la vigencia 2024 un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** de conformidad con la **CLAUSULA TERCERA - VALOR** y un Plazo de Ejecución **HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024**, de conformidad con la **CLAUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN.**

b) Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 25 de Julio de 2023, con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. GS-2023 – 368031 – RASES-GRUCO, suscrita por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

c) Que el dia 30 de agosto de 2023 se suscribió la modificación 001, por la cual se modifica el **ANEXO No. 2 "VALOR DEL CONTRATO Y CONDICIONS TECNICAS"**, en el sentido de incluir procedimientos quirúrgicos.

d) Que mediante comunicación oficial No.GS – 2023 – 538793– MEBOG de fecha 17 de octubre de 2023, suscrito por la señora IT ANA VIVIANA BARBOSA GARZON Jefe del Establecimiento de Salud Primario MASUR y Supervisor del contrato No. 81-7-20154-23, solicita al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 lo siguiente:

> "En calidad de supervisora del contrato No. **81-7-20154-23**, suscrito entre **POLICIA NACIONAL, DIRECCION DE SANIDAD, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** con **INSTITUTO ROOSVELT** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS DE TRASTORNOS NEUROLÓGICOS Y OSTEOMUSCULARES, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1,** respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de autorizar sustitución de recurso del citado contrato por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, el cual será ejecutado en la vigencia 2024, con el fin dar una eficiente ejecución a los recursos asignados y evitar reserva presupuestal vigencia 2023, así mismo, asegurar presupuesto para el siguiente año, dar continuidad a la prestación del servicio evitando que se vean afectados nuestro usuarios con la vulneración de los derechos fundamentales a la vida y la salud; de esta manera contribuir a que la Dirección de Sanidad no se siga viendo afectada mediante derechos de petición y tutelas emitidas por los usuarios.

El contrato actual tiene carta de inicio el 25 de julio de 2023, con un plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024 y asciende a la suma de **NOVECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($920.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** discriminados de la siguiente manera: para la vigencia 2023 **SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($720.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para la vigencia 2024 un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

Teniendo en cuenta la cláusula tercera – valor:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-003 SERVICIO DE SALUD HUMANA	RASES 1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN TRANSTORNOS NEUROLOGICOS Y OSTEOMUSCULARES, APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1	16	1	Vigencia 2023 $720.000.000.00 Vigencia 2024 $200.000.000.00	$920.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$920.000.000**

La sustitución se realizará con una reducción del veintiocho (28%) de la vigencia 2023, a la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, quedando de la siguiente manera:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-003 SERVICIO DE SALUD HUMANA	RASES 1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN TRANSTORNOS NEUROLOGICOS Y OSTEOMUSCULARES, APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1	16	1	Vigencia 2023 $520.000.000.00 Vigencia 2024 $400.000.000.00	$920.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$920.000.000**

Lo anterior, teniendo en cuenta el análisis y verificación de la ejecución del contrato actual, donde se evidencia la facturación de dos meses la cual tiene una variación de presupuesto de acuerdo a la autorización y realización de procedimientos, los cuales son solicitados de manera eventual y de acuerdo a la necesidad y complejidad de las patologías.

MES FACTURADO	VALOR MENSUAL EJECUTADO	VALOR TOTAL MENSUAL
JULIO 2023	$0	$0
AGOSTO 2023	$16.075.127.00	$16.075.127.00
SEPTIEMBRE 2023	$63.568.539.00	$63.568.539.00
TOTAL		**$79.643.666.00**

Durante la prestación de los servicios objeto del contrato se encuentra el de procedimientos quirúrgicos que, en el transcurso de los mismos, los profesionales de la salud pueden evidenciar la necesidad de llevar a cabo otros procedimientos distintos a los controlados, que resulta lo más pertinente para dar una atención integral al paciente en el marco de su diagnóstico principal y los eventuales dentro de los procedimientos quirúrgicos, cabe anotar que se tienen programados para el mes de noviembre procedimientos quirúrgicos con los cuales se pretende agotar el presupuesto estimado para la vigencia 2023 el cual quedaría de **$520.000.000,** una vez se surtan los tramites de la presente solicitud de sustitución.

De igual manera, es menester indicar que el Artículo 14 de la Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*, que a la letra señala: "*ARTÍCULO 14. DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. (…). En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado (…)*"; el cual permite a las entidades estatales realizar modificaciones a los contratos y para el caso en concreto la Ley nos permite modificar el mencionado contrato para continuar con la prestación del servicio.

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. **RELACIÓN CONSUMOS MES POR MES, DESDE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LA FECHA.**

CUADRO Nº 1 FACTURAS- 2023

FECHA DE FACTURACIÓN	INFORME SUPERVISION PUBLICADO SECOP II	NUMERO DE FACTURA 2023	VALOR FACTURACIÓN RADICADA
JULIO 2023	GS-2023-448827-MEBOG	-	0
AGOSTO 2023	GS-2023-455904-MEBOG	2662759-2664633 -2668913-2671700 2657964-2659245 -2661072-2664409 2666726-2665916-2663066-2668320	$16.075.127.00
SEPTIEMBRE 2023	GS-2023-499450-MEBOG	2664805 -2672089 -2672491-2681094 2683014- 2683634-2685097-2670236 2678956-2682457	$63.568.539.00
TOTAL, FACTURADO			**$ 79.643.666.00**

Nota: Se tienen programados para el mes de noviembre procedimientos quirúrgicos con los cuales se pretende agotar el presupuesto estimado para la vigencia 2023 el cual quedaría de **$ 520.000.000,** una vez se surtan los tramites de la presente solicitud de sustitución.

CUADRO Nº 2 CONSUMO PROMEDIO MES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ENTREGAS	VALOR FACTURADO	NÚMERO DE MESES
02 entregas a fecha 30/09/2023	**$79.643.666.00**	**3**

2. **RELACIÓN DEL VALOR EJECUTADO - SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO CON SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL.**

NUMERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
81-7-20154-23	$920.000.000.00	$ 79.643.666.00	9%
		SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO	**EQUIVALENCIA PORCENTUAL**
		$840.356.334.00	91%

DATOS DEL CONTRATO:

INSTITUTO ROOSVELT	
No. Contrato	81-7-20154-23
Objeto	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS DE TRASTORNOS NEUROLÓGICOS Y OSTEOMUSCULARES, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1**
Fecha de inicio	25 DE JULIO DE 2023
Fecha de terminación inicial	31 DE MARZO DE 2024
Valor inicial del contrato	$920.000.000.00
Valor ejecutado hasta 30/09/2023	$79.643.666.00
Saldo por ejecutar vigencia 2023-2024	$840.356.334.00

PROYECCION EJECUCION PRESUPUESTO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024

Para la ejecución total del presupuesto para la vigencia 2024, se tiene la siguiente planeación:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-003 SERVICIO DE SALUD HUMANA	RASES 1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN TRANSTORNOS NEUROLOGICOS Y OSTEOMUSCULARES, APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1	16	1	$400.000.000	$400.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$400.000.000**

Este valor será ejecutado en la vigencia 2024 de acuerdo a la necesidad de los usuarios y de acuerdo a los procedimientos quirúrgicos pendientes a realizar.

El contrato actual tiene un plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024, con un valor ejecutado de **SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($79.643.666.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** correspondientes al 11% del valor total del contrato de acuerdo a la facturación presentada por el contratista a corte 30 de septiembre de 2023, y un saldo por ejecutar vigencia 2023 por un valor de **SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($640.356.334.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** correspondientes al 89%. Vigencia 2023 y **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** Vigencia 2024, correspondiente al 100%.
Es de aclarar que el representante legal **INSTITUTO ROOSEVELT** doctor **CARLOS ENRIQUE MENDOZA BUITRAGO** allega carta de aceptación y manifiesta estar de acuerdo con realizar la sustitución, adición y modificación al plazo de ejecución hasta el **31 de julio de 2024** al contrato actual y mantener las tarifas pactadas en el contrato inicial, lo que conllevaría a beneficios económicos para la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 y así garantizar la satisfacción de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

De otra parte, el contratista ha cumplido con las obligaciones del contrato y no ha sido motivo de inconformidad de parte de los usuarios y/o cuidadores.

Por lo anterior y considerando la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de autorizar lo siguiente:

SOLICITUD:

- SUSTITUCIÓN DE RECURSOS POR **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.00.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, que se realizará con una reducción del veintiocho por ciento (28%) vigencia 2023 de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1
- MODIFICACIÓN EN PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 81-7-20154-23 **HASTA 31 DE JULIO DE 2024.**

e) Que mediante comunicación oficial No.GS – 2023 – 517001– MEBOG de fecha 19 de octubre de 2023, suscrito por la señora IT ANA VIVIANA BARBOSA GARZON Jefe del Establecimiento de Salud Primario MASUR y Supervisor del contrato No. 81-7-20154-23, solicita al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 se realice cambio de supervisor, lo cual fue autorizado mediante nota interna.

f) Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación No. 002 al contrato No. 81-7-20154-23, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 (Art. 16).

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Sustituir la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00)** de la vigencia 2023 a la vigencia 2024 del Contrato No. **81-7-20154-23,** y en consecuencia modificar la **CLAUSULA TERCERA - VALOR,** el cual quedará de la siguiente manera:

VALOR	EL contrato asciende a la suma de **NOVECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($920.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** discriminados de la siguiente manera: para la vigencia 2023 **QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($520.000.000,00)** y para la vigencia 2024 CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS **($400.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

CLAUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL La presente sustitución se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No**. 106** de fecha 25/10/2023 para vigencia 2024, Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) QUIPU No **447** del 25/10/2023, por un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024, expedido por la responsable de Presupuesto de la Regional De Aseguramiento en Salud No.1.

CLAUSULA TERCERA: Prorrogar el contrato hasta el 31 de julio de 2024, y en consecuencia modificar la **CLAUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCION** del contrato **No. 81-7-20154-23,** el cual quedara de la siguiente manera:

CLAUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCION	El plazo de Ejecución será hasta **31 DE JULIO DE 2024 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO PRIMERO QUE OCURRA**, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del contrato.

CLAUSULA CUARTA: Modificar el **ACAPITE-SUPERVISOR DEL CONTRATO,** el cual quedara de la siguiente manera:

SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo de la jefe del Área de Aseguramiento en Salud No.1 – Mayor AUDREY STELLA CASALLAS HERNANDEZ, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, deberá ejercer las funciones de supervisor del contrato, cumpliendo para ello lo ordenado por numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, articulo 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011, Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 " por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014 y el instructivo No. 0024 DISAN-ASJUR del 27 de marzo de 2009.

CLAUSULA QUINTA: El CONTRATISTA debe comunicar la presente Modificación No. 002 a la Compañía Aseguradora respectiva, para que se adecue la Garantía Única constituida en los términos de la **CLAUSULA DECIMA CUARTA** del contrato No. **81-7-20154-23** y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del Contrato No.**81-7-20154-23** y sus respectivas modificaciones que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación del Contrato No.**81-7-20154-23**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su legalización y ejecución requiere de la expedición del correspondiente registro presupuestal y de la aprobación de la garantía única por parte del **CONTRATANTE**.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 14 NOV. 2023

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No1.

EL CONTRATISTA

CARLOS ENRIQUE MENDOZA BUITRAGO
Representante legal **INSTITUTO ROOSEVELT**

Elaborado por: Subintendente **KEILA KARINA MUÑOZ PACHECO**
Analista de Contratos

Revisado por: Capitán **YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ**
Jefe (E) Grupo contratos (RASES) No.1.

Revisado por: Capitán **JHON EDISON LIZCANO GODOY**
Jefe Área Logística y Financiera (RASES) No 1

Vo. Bo.: Capitán **NESTOR AMARÚ MEDINA BERMUDEZ**
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos (RASES) No 1